

**CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**
**1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

<b>Universidad/ Institución</b>	Universitat de València	
<b>Web Relaciones Internacionales</b>	<a href="http://www.uv.es/relint">www.uv.es/relint</a>	
<b>Tipo de intercambio</b>	Estudiantes	
<b>Responsable académico del intercambio</b>	Esteban Sanchis Kilders Delegado del Rector para el intercambio y la movilidad	
<b>Responsable administrativo del intercambio</b>	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
<b>Dirección de contacto</b>	Palau de Cerveró Plaza Cisneros, 4 46003 Valencia. Spain +34 96 386 40 17 email: <a href="mailto:convenis@uv.es">convenis@uv.es</a>	
<b>Calendario académico</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
<b>Primer semestre</b>	Septiembre	Enero
<b>Segundo semestre</b>	Enero	Junio

**2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO**

<b>Número de becas ofertadas por la Universitat de València</b>		
<b>Tipo de beca</b>	<i>2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico</i>	
<b>Nivel de estudios</b>	Grado	
<b>Áreas de estudio</b>	Todas excepto Medicina y Odontología	
<b>Documentación requerida:</b> (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	<a href="http://links.uv.es/7h8TBpF">http://links.uv.es/7h8TBpF</a>	
<b>Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos</b>	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	31 de mayo	31 de octubre

## CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

### 3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

<b>Universidad / Institución</b>	Universidad Católica Luis Amigó	
<b>Web Relaciones Internacionales</b>	<a href="#">Clic para acceder</a>	
<b>Tipo de intercambio</b>	Estudiantes	
<b>Responsable académico del intercambio</b>	Jefe Oficina de Cooperación Interinstitucional y Relaciones Internacionales	
<b>Responsable administrativo del intercambio</b>	Jefe Oficina de Cooperación Interinstitucional y Relaciones Internacionales	
<b>Dirección de contacto</b>	Transversal 51A #67B 90 Medellín – Colombia +57 (4) Ext.: 9516 – 9729 Correo: <a href="mailto:ocri@amigo.edu.co">ocri@amigo.edu.co</a>	
<b>Calendario académico</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
<b>Primer semestre</b>	Enero	Mayo
<b>Segundo semestre</b>	Julio	Noviembre

### 4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

<b>Número de becas ofertadas por la Universidad Católica Luis Amigó</b>		
<b>Tipo de beca:</b> exentos de tasas de matriculación	<i>2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico</i>	
<b>Nivel de estudios</b>	Pregrado	
<b>Áreas de estudio no disponibles</b>	Todas las áreas	
<b>Documentación requerida:</b> (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	<a href="#">Clic para conocer la documentación requerida</a>	
<b>Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos</b>	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	15 de octubre	15 de abril

### 5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

Que, de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de fecha 17 de agosto de 2010 suscrito entre la Universitat de València y la Universidad Católica Luis Amigó las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

- 5.1.** Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.
- 5.2.** La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos, quedando supeditada a la aprobación por parte de las mismas, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos.
- 5.3.** Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.
- 5.4.** La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.
- 5.5.** La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.
- 5.6.** La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.
- 5.7.** En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.
- 5.8.** Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, empezando en el curso académico 2020-2021, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. La duración de este convenio podrá ser prorrogada por periodos iguales a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

<p>Nombre de la institución <b>Universitat de València</b></p>	<p>Nombre de la institución <b>Universidad Católica Luis Amigó</b></p>
<p><b>María Vicenta Mestre Escrivá</b> Rector de la Universitat de València</p>	<p><b>P. Carlos Enrique Cardona Quiceno</b> Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó</p>
<p>Firma:</p>  <p>Valencia, a <b>08 MAY 2021</b></p>	<p>Firma:</p> <p>Medellín, a los ocho (8) días de mayo de 2020.</p>